ANEXO I

Clasificaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Almería

Ayuntamiento de Níjar.—Se suprime el puesto de Viceintervención, clase $3.^{\rm a}$

(Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

C'ordoba

Ayuntamiento de Montilla.—Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, de 2.ª a 1.ª clase.

(Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Granada

Diputación Provincial.—Se crean y clasifican dos puestos de Secretaría en clase 3.ª, adscritos al Servicio de Asistencia Técnica.

(Resolución de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Agrupación Soportújar-Carataunas.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Soportújar y Carataunas, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Soportújar: Secretaría, clase 3.ª, quedando como Secretaria, con carácter definitivo, doña María del Carmen Ortiz Martínez.

Ayuntamiento de Carataunas: Secretaría, clase 3.ª

(Resolución de 18 de febrero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Agrupación Benalúa-Lugros.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Benalúa y Lugros, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Benalúa: Secretaría, clase 3.ª, quedando como Secretaria, con carácter definitivo, doña Concepción López López.

Ayuntamiento de Lugros: Secretaría, clase 3.ª

(Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Huelva

Agrupación Sanlúcar de Guadiana-El Granado.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Sanlúcar de Guadiana-El Granado, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana: Secretaría, clase 3.ª

Ayuntamiento de El Granado: Secretaría, clase 3.ª

(Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

$Ja\acute{e}n$

Ayuntamiento de Alcaudete.—Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 1.ª a 2.ª clase, y se suprime el puesto de Tesorería

(Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Sevilla

Mancomunidad de Municipios La Vega.—Se exime de la obligación de mantener puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Agrupación Consell-Santa Eugenia.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Consell y Santa Eugenia, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Consell: Secretaría, clase 3.ª

Ayuntamiento de Santa Eugenia: Secretaría, clase 3.ª, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Juan M. Campomar Isern.

(Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Dirección General de Interior de las Illes Balears.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Güímar.—Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.ª a 1.ª clase, y se crea el puesto de Tesorería.

(Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Ayuntamiento de Santa Úrsula.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, en clase 3.ª, como puesto de colaboración, reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Mancomunidad de Municipios de Miengo Polanco.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Resolución de 25 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

$Ciudad\ Real$

Diputación Provincial.—Se crea y clasifica el puesto de Adjunto a la Intervención en clase 2.ª como puesto de colaboración, reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 27 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Salamanca

Ayuntamiento de Villamayor de Armuña.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de $3.^a$ a $2.^a$ clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención en clase $2.^a$

(Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de Aldeaseca de la Frontera-Rágama y Cantaracillo-La Nava de Sotrobal-Ventosa del Río Almar.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Aldeaseca de la Frontera y Cantaracillo, por una parte, y Ventosa del Río Almar y Nava de Sotrobal, por otra, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, y constituidas a los mismos efectos, las Agrupaciones de Aldeaseca de la Frontera y Rágama, por una parte, y Cantaracillo, La Nava de Sotrobal y Ventosa del Río Almar, por otra, se clasifican los puestos resultantes, por la Comunidad Autónoma, de la siguiente forma:

Agrupación Aldeaseca de la Frontera-Rágama: Secretaría, clase 3.ª, quedando como Secretaria, con carácter definitivo, doña Serafina Martín Lozano.

Agrupación Cantaracillo-La Nava de Sotrobal-Ventosa del Río Almar: Secretaría, clase $3.^{\rm a}$, quedando como Secretaria, con carácter definitivo, doña Pilar González Garrido.

(Resolución de 7 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Segovia

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría en clase $3.^{\rm a}$

(Resolución de 2 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Barcelona

Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.ª a 2.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención en clase 2.ª

(Resolución de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Santpedor.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.ª a 2.ª clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención en clase 2.ª

(Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)